

**CIRCULAR No. 003 - IC123I00005 DE MAYO DE 2023
REGULACIÓN CAFETERA**

**PUBLICACIÓN CIRCULAR 000004 DEL 15 DE MAYO DE 2015 DE LA DIAN
REFERENTE A LOS CÓDIGOS DE OPERACIONES EN LAS ZONAS FRANCAS**

De: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en su calidad de Administradora del Fondo Nacional del Café.

Para: Exportadores de Café, Trilladoras, Tostadoras, Fábricas de Café Soluble y Agentes de Aduana

Fecha: 17 de mayo de 2023

ASUNTO: Nuevos códigos de operaciones para café en las Zonas Francas

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en su calidad de Administradora del Fondo Nacional del Café, en adelante “FNC”, se permite informar a los Exportadores, Industriales del café, Agentes de Aduana y demás interesados, que el 15 de mayo de 2023 la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN) emitió la Circular 000004 con los Códigos de Operaciones en las Zonas Francas, que entra en vigencia a los 30 días hábiles siguientes a su publicación en el diario oficial.

Para efectos del ingreso y salida de café de las Zonas Francas se establecen códigos y requisitos documentales propios para el producto, los cuales se pueden encontrar en las páginas 5 y 12 del anexo a esta comunicación.

Anexamos Circular 000004 de la DIAN.

Cordialmente,

**REGULACIÓN CAFETERA
SECRETARIA GENERAL
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA**

